

## Información general

# PRUEBAS DE NIVEL DE NATACIÓN

Actualizado a 09/09/2022

Para optar a los cursos organizados por el ayuntamiento hay que realizar previamente una inscripción a la base de datos que corresponda según el nivel de nado y/o edad. Para ello se realizará previamente una PRUEBA DE NIVEL.

Esto es válido también para los/as deportistas que quieran incorporarse a clubes deportivos que utilizan las piscinas municipales.

### ¿QUÉ ES LA PRUEBA DE NIVEL?

El personal cualificado de nuestras piscinas determina el nivel de dominio del medio acuático de las personas que aspiran a acceder a los cursos de natación. Es lo que denominamos PRUEBA DE NIVEL y es obligatoria a partir de los 4 años.

### ¿CÓMO SE TRAMITAN?

Las pruebas de nivel se tramitan por la web del ayuntamiento y se van a gestionar desde la aplicación “Apúntate online” <https://aytosagunto.apuntate.online/pio/>, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los **BB1** (bebés de 6 a 17 meses) no necesitan prueba de nivel. Las personas interesadas pueden realizar la inscripción a la lista de espera llamando por teléfono o personándose en cualquiera de nuestras piscinas dónde se le tomarán los datos para incorporarlos a la aplicación.
  - b) Para **BB2** (bebés de 18 a 35 meses) y menores nivel **BLANCO** (3 años). No necesitan prueba de nivel. Las personas interesadas deben realizar la inscripción a la lista de espera mediante la aplicación “Apúntate online” donde seleccionarán el banner correspondiente (BB2 o BLANCO).
  - c) Para el **RESTO DE GRUPOS**. Las personas interesadas deben registrar sus datos en la aplicación “Apúntate online” antes de realizar la prueba de nivel. Deberán seleccionar la piscina en la que van a realizar la prueba y/o el curso.
- Tras realizar la Prueba de Nivel, será el conserje el que lo inscriba en la lista de espera correspondiente.

- El Departamento de Actividad Física, Salud y Deportes gestionará la lista de espera en los plazos publicados con anterioridad, llamando por teléfono para su posible incorporación.
- Una persona sólo podrá hacer una prueba de nivel durante el tiempo en el que la lista de espera esté en vigor (del 1 de julio hasta el 30 de junio del año siguiente). Aquellas personas que no se hayan incorporado a un curso de natación en esa fecha, deberán hacer otra prueba de nivel (iniciando el procedimiento descrito al inicio de este documento).

#### ¿DÓNDE Y CUANDO SE HACE LA PRUEBA?

- Las pruebas de nivel se pueden realizar en cualquiera de las tres piscinas municipales
- Siempre de horario de baño libre
- Los menores podrán ir acompañados a esta prueba por una sola persona adulta (padre, madre, tutor o familiar de hasta segundo grado de consanguinidad - abuelos). No se permite el acceso a estas pruebas a ningún miembro de clubes deportivos.

#### SI QUIERES ACCEDER A ENTRENAR CON UN CLUB

- Si la persona usuaria quiere incorporarse a los entrenamientos de alguno de los clubes que tienen concedido uso de piscinas municipales, el procedimiento será el mismo que el indicado para RESTO DE GRUPOS.
- Para acceder a los clubes el nivel mínimo exigido es el NIVEL VERDE.
- Una vez realizada la prueba de nivel, y siempre que se supere el mínimo exigido, será el propio club el responsable de solicitar al ayuntamiento la tarjeta personal de acceso a la piscina como miembro de su club.
- Para el curso 2022\_23 y de manera experimental, se va a permitir el acceso a clubes en la especialidad de Natación Sincronizada a jóvenes deportistas que hayan alcanzado el NIVEL ROJO. Para ello deberán haber materializado su inscripción a un curso del ayuntamiento de nivel rojo, de manera que se simultaneará la asistencia a cursos municipales y actividades del club. El número de sesiones entre ambas actividades no podrá exceder de 3/semanales.